DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9680
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER11540

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	COMUNIDAD
FECHA	Septiembre 19 de 2016	HORA	9:48 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 151 # 109A – 25	ÁREA DIRECTA	7800 m²				
SECTOR	Tibabuyes	POBLACIÓN ATENDIDA	1600				
UPZ	27 – Suba	FAMILIAS	386	ADULTOS	1300	NIÑOS	300
LOCALIDAD	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0225JZKC Y OTROS	OFICIO REMISORIO	CR-25370				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 151 # 109A – 25 se encuentra en el Sector de Tibabuyes de la Localidad de Suba, el cual se encuentra legalizado mediante el Acuerdo 1126 del 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

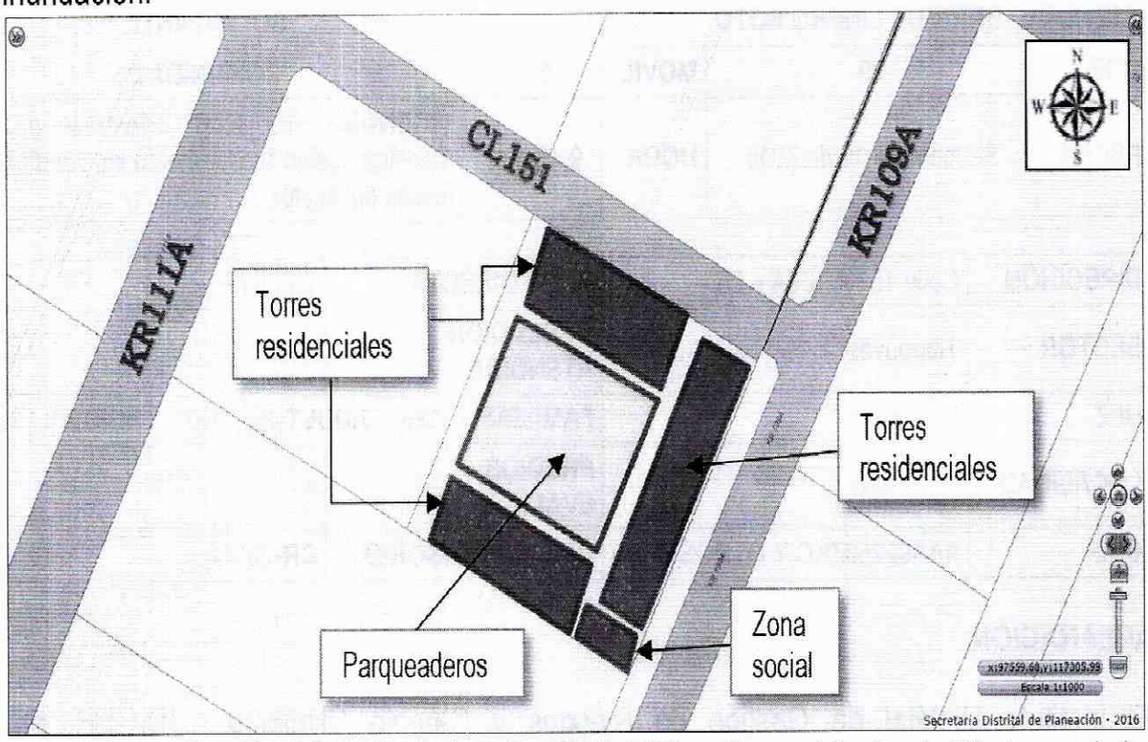


***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 151 # 109A – 25, en el Sector de Tibabuyes de la Localidad de Suba.*

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicados, ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 151 # 109A – 25, en el Sector de Tibabuyes de la Localidad de Suba, el cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio del predio de la Carrera 70C # 80 – 48, en el Sector Catastral Santa Rosa de la Localidad de Engativá.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Junio de 2015	DI-8405	Se presentan grietas irregulares en la plataforma de parqueaderos las cuales han sido reparadas para evitar filtraciones en la placa. Adicionalmente se observan asentamientos y desniveles leves evidenciados en las juntas de dicha placa. Una de las posibles causas es el comportamiento estructural de las torres residenciales que han generado asentamientos normales que han podido generar las afectaciones en la placa de parqueadero, sin embargo no se ve compromiso en la estructura de esta

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		plataforma. Razón por la cual se recomienda realizar un estudio estructural detallado con el fin de determinar el comportamiento de la placa de parqueaderos ante los asentamientos de las torres residenciales que lo rodean.

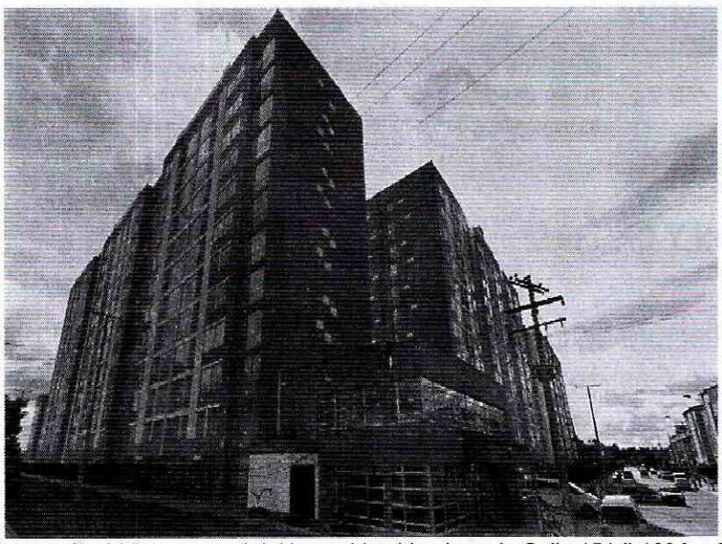
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de septiembre de 2016 en atención al radicado 2016ER11540, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 151 # 109A – 25, en el Sector de Tibabuyes de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas. En el predio se emplazan seis (6) torres residenciales de doce pisos cuyo sistema estructural de muros de concreto reforzado con placas de entrepiso del mismo material. Adicional a las torres residenciales se encuentra la estructura de parqueaderos conformada por pórticos en concreto reforzado.

Con base en la inspección visual realizada se observan desniveles leves en la placa de parqueaderos los cuales se pueden evidenciar en las juntas de construcción tal como se expresa en el Diagnóstico Técnico DI-8405 (ver fotografía 4). Las torres residenciales presentan asentamientos en su sitio de emplazamiento generando grietas y hundimientos en la placa de contrapiso del parqueadero que se encuentra próxima a las torres tal como se observa en la fotografía 5. Las afectaciones evidenciadas no presentan un aumento significativo con relación a lo reportado en el DI-8405.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de las torres, la cual por tener una mayor masa que la estructura de parqueaderos podría haber generado deformaciones mayores en su zona de emplazamiento, generando las lesiones mecánicas descritas. Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



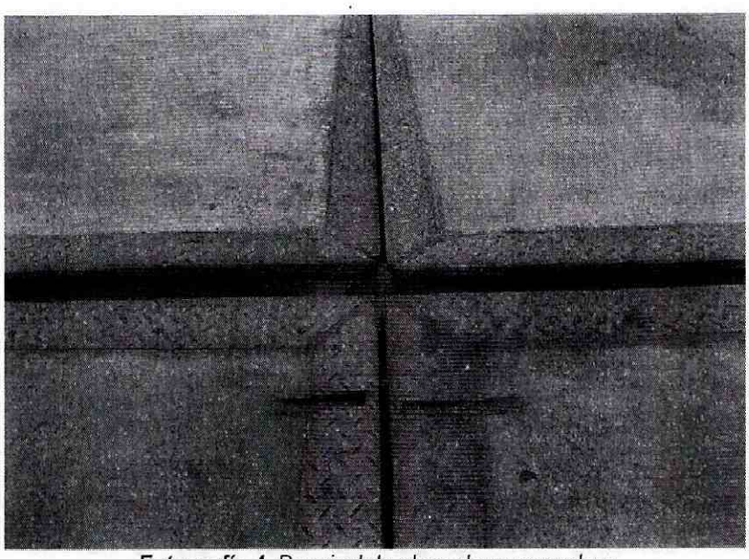
Fotografía 1.*Vista general del inmueble ubicado en la Calle 151 # 109A – 25*



Fotografía 2. *Vista general interior del conjunto de torres que se emplaza en la Calle 151 # 109A – 25*



Fotografía 3. *Estructura del sótano sin daños aparentes*



Fotografía 4. *Desnivel de placa de parqueadero*



Fotografía 5. *Evidencia de asentamiento diferencial entre el edificio y la plataforma perimetral*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 151 # 109A – 25, en el Sector de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las torres residenciales y parqueaderos ubicados en la Calle 151 # 109A – 25, en el Sector de Tibabuyes de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Calle 151 # 109A – 25, en el Sector de Tibabuyes de la Localidad de Suba, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en la Calle 151 # 109A – 25, en el Sector de Tibabuyes de la Localidad de Suba, en el caso de querer establecer con mayor detalle la situación anteriormente descrita, se recomienda realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento y asentamiento de las torres, e identifique si existe daño en dichas estructuras; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático